

En San Miguel de Tucumán, a los 23 días de junio de dos mil veinticinco; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 224/2025**

**VISTO**

La Resolución N° 92/2025 del CAM; y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución mencionada en su Artículo 1 resolvió: *“AUTORIZAR la contratación directa con la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 1 de la Ley 6.970 de Administración Financiera para la contratación de los servicios de alojamiento al formador Diego Morales, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado”*.

Que el Formador Diego Morales designado para el dictado del Módulo de formación “Derechos Humanos” de la Escuela Judicial, dictó clases presenciales entre los días 1 y 3 de junio.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A. prestadora de los servicios de alojamiento de los formadores presenta la factura tipo “B” N° 00017-00028601 por \$ 291.448 IVA incluido.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 291.448 IVA incluido, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 291.448 IVA incluido.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

  
D. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA